

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2548944

1094 N° 450  
MANIFESTACIÓN  
CONDOR 40, 1 AL 4  
DE COMPAÑÍA MINERA SAN GERONIMO  
REP. FS. 161 N° 1323 C.: 1099390

La Serena, doce de Septiembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "Código: M01 Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación minera Solicitante: COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO Rut: 78.801.520-8 Representante: LUIS FERNANDO PASTÉN BINVIGNAT Rut: 9.782.494-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera; OTROSI: Acredita personería. S.J.L. (La Serena) LUIS FERNANDO PASTEN BINVIGNAT, chileno, casado, ingeniero civil de minas, C.I. N° 9.782.494-0, en representación de COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, Sociedad Contractual Minera, Chilena, del giro de su denominación R.U.T. N° 78.801.520-8, con domicilio en Quebrada de Marquesa S/N, comuna de Vicuña y para estos efectos ambos domiciliados en Avda. Talca N°101, Barrio Industrial Alto Peñuelas, comuna y región de Coquimbo, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión de explotación o pertenencias mineras; vengo en manifestar para COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, un yacimiento que contiene sustancias concesibles, que se ubica en terrenos abiertos y sin cultivos, en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, región de Coquimbo, y su punto de interés se determina por las siguientes coordenadas U.T.M. Norte 6.710.394,15 metros y Este 322.080,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 56, Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Zona o Huso 19. El terreno manifestado tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en sentido Norte-sur miden 400,00 metros y aquellos orientados en sentido Este-oeste miden 200,00 metros. Sírvase S.S. conceder a mi representada 3 pertenencias mineras, con una superficie de 2,0 hectáreas cada una, las que se denominarán "CONDOR 40,1 al 4", comprendiendo una superficie total de 8,0 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, a US. Ruego se sirva acoger la presente Manifestación Minera ordenar su inscripción y publicación conforme al artículo 48 del mismo Código y en definitiva, declarar constituida la concesión de explotación o pertenencias mineras manifestadas. OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, consta en la escritura pública de fecha veintiocho de Julio de 2011, extendidas ante el notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, cuya copia debidamente legalizada acompaño a esta presentación. Una firma ilegible. Luis Fernando Pasten Binvignat 9.782.494-0. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-206-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA SAN GERONIMO/ CERTIFICO: Que la manifestación minera, ingresó a este Tribunal, según el sistema SITCI, Oficina Judicial Virtual, el día 03 de septiembre de 2024, a las 14:51:19 horas. La Serena, 05 de septiembre de 2024. Alberto Eduardo Codoceo Collao Secretario PJUD Cinco de septiembre de dos mil veinticuatro 14:58 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: RUFXXPHRXCUCU. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1.[4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V- 206-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA SAN GERONIMO/ La Serena, cinco de septiembre de dos mil veinticuatro Proveyendo presentación de fecha 3 de septiembre

CVE 2548944

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



de 2023, Folio 1: A lo principal: Inscríbese y publíquese. Dése copia. Páguese la tasa correspondiente. Extráiganse las copias desde el sistema SITCI por los interesados y autoricense por la señor secretaria del tribunal. Dichas copias deberán ser traídas a este tribunal todos los días en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Al otrosí: Téngase presente la personería y por acompañado el documento digitalizado. En La Serena, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Karla Daniella Malebrán Torres Juez PJUD Cinco de septiembre de dos mil veinticuatro 10:23 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JQJXXPMTXCU. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 12 SEP 2024 SECRETARIA LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL." Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número novecientos quince. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1094 N° 450 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.- LA SERENA, SEPTIEMBRE 12 DE 2024. JAIME MORANDÉ CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA-CHILE.

